

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**218****MADRID NÚMERO 21****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Regina María González Lozano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 421 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Araceli de Santiago Prieto, contra la empresa “Cien Atlanta, Sociedad Limitada”, administrador concursal don José Félix González Salas y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 103 de 2011*

En Madrid, a 4 de marzo de 2011.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, doña María Araceli de Santiago Prieto, que comparece asistida de la señora letrada doña Lorena Gil Fuertes, y de otra, como demandados, “Cien Atlanta, Sociedad Limitada”, administrador concursal don José Félix González Salas y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que debía estimar la demanda interpuesta por doña María Araceli de Santiago Prieto, en concepto de reclamación de cantidad, contra la empresa “Cien Atlanta, Sociedad Limitada”, administrador concursal don José Félix González Salas y Fondo de Garantía Salarial, condenando a la empresa demandada al pago de la cantidad de 1.079,67 euros en concepto de principal reclamado, absolviendo a la Administración Concursal codemandada y al organismo, con las advertencias de sus posibles responsabilidades en los supuestos legalmente previstos.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña María Araceli de Santiago Prieto, “Cien Atlanta, Sociedad Limitada”, administrador concursal don José Félix González Salas y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.297/11)